



# EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2017 DEL FORTAMUN-DF

Municipio de Guadalajara Jalisco.

## **Coordinación de la evaluación:**

Nancy García Vázquez.

## **Evaluadores:**

Roberto Arias de la Mora.

Arturo Doroteo Torres Verdín.

Roberto Olvera Romo.

Septiembre 2018

## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF ha sido realizada con el objeto de “mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

La evidencia de esta evaluación refleja una mejora en cuanto al cálculo del dato de la población beneficiaria de los recursos de este fondo. A diferencia de otros fondos federales, FORTAMUN-DF ofrece un abanico bastante amplio de posibilidades de inversión ajustables a las necesidades de cada municipio. Esta condición puede significar en una dificultad en cuanto a la medición de resultados o de cobertura si año con año cambia el objeto de inversión del Fondo.

La inversión que ha realizado el Gobierno Municipal de Guadalajara ha mantenido el mismo parámetro básico durante 2016 y 2017 que es el pago a la deuda pública, alumbrado y recolección de desechos sólidos en viviendas. Por un lado, la cuantificación que se ha hecho de beneficiarios por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales ya permite una identificación de la cifra de personas beneficiadas con FORTAMUN-DF a nivel municipal. Por otro lado, respecto a la deuda pública, la cifra *per cápita* es hasta el momento la más apropiada para cuantificar el avance en cuanto al manejo de la deuda pública.

La evaluación aquí presentada, muestra una continuidad en cuanto al manejo del Fondo. Sin embargo, se han formulado sugerencias adicionales para la mejora en la gestión y operación como lo son el establecimiento de lineamientos generales y dar un acompañamiento de avances presupuestales a los avances financieros y de desempeño del Fondo.

## Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo .....	1
Introducción .....	3
Tema 1: Características del Fondo.....	4
Tema 2: Planeación Estratégica .....	7
Tema 3: Operación .....	13
Tema 4. Evolución de la Cobertura .....	24
Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	29
Tema 6. Conclusiones.....	46
Anexos.....	49
Anexo 1. FODA.....	50
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	52
Anexo 3. Hallazgos .....	53
Anexo 4. Fuentes de Información.....	55
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	56

## **Introducción**

La presente evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un esfuerzo importante por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara para cuantificar y mejorar el desempeño de los recursos que le son asignados como parte de la normatividad vigente en materia fiscal a nivel nacional así como del Artículo 134 Constitucional, La Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales se encuentran orientadas a resultados concretos, confiables y verificables en la aplicación del Gasto Público, conceptos que favorecen la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Esta evaluación precisamente tiene como objetivo cuantificar el “desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

Con el compromiso de la mejora y la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño se desagrega en cinco temas que son “Características del Fondo; Planeación Estratégica; Operación; Evolución de la Cobertura y; Resultados y ejercicio de los recursos”. En su conjunto, estos tópicos contienen veinticuatro preguntas que buscan, mediante un esquema de preguntas cuantitativas y cualitativas, así como de respuesta binaria y abierta, evidenciar los avances en cuanto a la cobertura de los servicios respaldados por el Fondo e identificar los beneficios para el municipio y su población que ha significado la manera en que ha sido instrumentado FORTAMUN-DF.

La metodología con la que este informe ha sido elaborado ha sido con apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que ha sido adoptada por el Municipio de Guadalajara y que incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Por su parte, las fuentes de información principales han sido los documentos internos del gobierno municipal y que han sido complementados por la información procedente de otras instituciones y organismos oficiales para dar una mayor profundidad a los datos revisados.

# Tema 1: Características del Fondo

**1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según lo siguiente:**

- a) Normatividad aplicable.
- b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.
- c) Objetivo del Fondo.
- d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.

Con origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) representa una bolsa de recursos bastante versátil en comparación con fondos similares provenientes del mismo mandato legal debido a que se encuentra destinado a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, pero priorizando el pago de

“obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Esto otorga una posibilidad de decisión a cada gobierno municipal para adaptar los recursos de FORTAMUN-DF a las necesidades particulares de cada uno de ellos, pudiendo invertir de forma diferenciada año con año de acuerdo a sus compromisos financieros o de desarrollo.

El monto que recibirá cada municipio es determinado a partir de la bolsa general correspondiente al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo segundo de la LCF. La distribución es realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las entidades federativas y “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática”.

La LCF prohíbe las dilaciones por parte de las entidades federativas para hacer la entrega de estos recursos a sus municipios correspondientes, razón por la cual, los municipios tienen en principio, asegurada la transferencia de manera mensual de los fondos que han sido programados con antelación.

De acuerdo con la calendarización oficial del gobierno del estado, estas serían las fechas límite que se tendrían durante cada mes para la entrega de los recursos de FORTAMUN a Guadalajara:

**Cuadro 1. Calendario de entrega por parte del gobierno del estado para los recursos de FORTAMUN-DF 2017.**

Mes	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	13

**Fuente: Transparencia Fiscal. Gobierno del Estado de Jalisco<sup>1</sup>.**

En la entidad federativa de Jalisco serán recibidos \$ 4,400,298,000 pesos provenientes de FORTAMUN, de los cuales<sup>2</sup> y de acuerdo al cociente de distribución poblacional emitido por el Congreso del Estado de 0.1861287, al municipio de Guadalajara le fue asignada la cantidad final de \$825,640,557.49.

<sup>1</sup> La información puede consultarse en: [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico\\_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios)

<sup>2</sup> Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017.

# Tema 2: Planeación Estratégica

## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

El FORTAMUN-DF está alineado tanto a objetivos federales, estatales y municipales como puede observarse en el Cuadro 1. A nivel federal y estatal, su alineación está más orientada a funcionar de acuerdo al federalismo fiscal mexicano. A nivel municipal una orientación descentralizadora bajo la cual el Municipio debe cumplir su función en la provisión de bienes y servicios públicos locales, tomando como base los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

<b>Cuadro No. 2 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo</b>			
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
NACIONAL 2013-2018	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Fortalecer los ingresos del sector público.	Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
ESTATAL 2013-2033	OD31. Incrementar las capacidades institucionales de la administración pública para obtener resultados que aumenten el bienestar de las personas.	OD31O3. Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.	OD31O3E5. Fortalecer las capacidades de los municipios.
	OD32. Asegurar una hacienda pública balanceada, fortaleciendo la capacidad fiscal del gobierno y la	OD32O1. Incrementar el nivel de ingresos para el estado y los municipios.	Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan generar ahorros con el fin de fortalecer los programas

	transparencia presupuestaria.		prioritarios de las dependencias y entidades, así como la promoción de inversión.
MUNICIPAL GUADALAJARA	Objetivo 11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	Estrategia 11.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en la ciudad.	Línea 11.3.1. Completar el proceso de renovación integral de la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes.
		Estrategia 11.4. Impulsar una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.	Línea 11.4.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.
	Objetivo 15. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	Estrategia E15.3. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.	Línea 15.3.2 Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.

### 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Completar el siguiente Cuadro:

Cuadro No. 3 Objetivos Estratégicos del Fondo	
NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
PROPÓSITO	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
COMPONENTES	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La información anterior ha sido provista por la SHCP<sup>3</sup>, la cual ha señalado como parte de sus sistemas de transparencia presupuestaria y formato único que la Matriz de Marco Lógico del Fondo debe cubrir esos tres niveles de desempeño.

En cuanto a nivel de Actividad, esta se limita a establecer como su única actividad la transferencia de recursos, lo cual permite a cada municipio establecer las actividades específicas de acuerdo a sus necesidades y objetivos anuales y con ello, obtener una medición particular del avance de acuerdo a su programación o de los aspectos de desarrollo que se encuentren enmarcados en su agenda o plan de gobierno.

A nivel municipal, se cuenta con matrices de indicadores para resultados programáticos, como por ejemplo, el de "Servicios y Mantenimiento Urbano". No obstante, la matriz de este programa responde a una política municipal, no específicamente al ejercicio de FORTAMUN-DF. La diversidad en las posibilidades de su aplicación es un factor que no permite una sola medición, sino que debe ser entendido como una bolsa de recursos para complementar o fortalecer proyectos o necesidades importantes detectadas por el gobierno municipal.

<sup>3</sup> [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

El equipo evaluador, como parte del trabajo de gabinete, analizó la información provista por la dependencia enlace, al tiempo que realizó una investigación profunda en los portales de internet de los gobiernos federal, estatal y municipal. A continuación se enlistan los proyectos y programas con los que se encontró complementariedad y sinergia con el FORTAMUN-DF y que además operaron en Guadalajara durante 2017:

<b>Cuadro No. 4 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio</b>			
<b>Nombre del programa</b>	<b>Ente público responsable</b>	<b>Tipo de población o área de enfoque que atiende</b>	<b>Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan</b>
<b>Proyecto Nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Municipios del País	Apoyar a los municipios del país en la ejecución de proyectos de sustitución de sistemas ineficientes de alumbrado público que se traduzca en una reducción importante en el consumo de energía eléctrica.
<b>Fondo común concursable para la inversión en los municipios</b>	Gobierno del Estado de Jalisco	Municipios del Estado de Jalisco	Apoyo monetario sin retorno que se otorga a los municipios para la construcción, ampliación rehabilitación y/o equipamiento de obras de infraestructura.
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>	Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública)	El subsidio se otorga a los municipios o a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos	Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de policías municipales, capacitación, recursos para la homologación policial y mejora de condiciones laborales, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoya la profesionalización, certificación y equipamiento.
<b>Programa Hábitat</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Habitantes de las zonas urbano-marginadas	1. Infraestructura, equipamiento y cuidado del entorno urbano. 2. Conservación de Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. 3. Fortalecimiento de capacidades para la planeación y gestión del desarrollo social y urbano de los gobiernos locales 4. Fortalecimiento de organización, participación social y capacidades individuales

			y comunitarias de los habitantes de los Polígonos Hábitat.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS/FISM)</b>	Secretaría de Desarrollo Social	Habitantes de los polígonos establecidos como zonas de atención prioritaria.	El Fondo se dirige a financiar proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda; educación; salud; alimentación; urbanización; y otros proyectos.
<b>Fondo Metropolitano</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Habitantes de las zonas metropolitanas del país	Recursos económicos para estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.
<b>Programa de residuos sólidos municipales (PRORESOL)</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobiernos Estatales y Municipales.	Apoyo no recuperable para la realización de estudios y proyectos relacionados con el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos, incluyendo los siguientes módulos: Rellenos sanitarios, centros de acopio, estación de transferencia, recolección, barrido mecánico, equipamiento de relleno sanitario, planta de selección o separación de residuos sólidos, planta de aprovechamiento de residuos sólidos.
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con proyectos a las que se les hayan asignado recursos.	Este subsidio está destinado a la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

# Tema 3: Operación

**5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio? Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.**

De acuerdo con la LCF así como a los Decretos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco y la operación propia a nivel local, el proceso oficial es el siguiente:

1. El gobierno federal determina anualmente en el presupuesto de egresos de la federación el monto que será asignado al FORTAMUN.
2. Por medio de la SHCP realiza el cálculo del 2.35% de la recaudación federal participable con base en la estimación realizada en el propio presupuesto y la Ley de Ingresos y en el que además considerará el número de habitantes de cada municipio para hacer la distribución de recursos. El calendario de ministraciones hacia las entidades federativas es publicado en el Diario Oficial de la Federación.
3. Se publica el coeficiente de FORTAMUN-DF en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco respetando el criterio del número de habitantes de acuerdo a la más reciente estadística publicada por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
4. Se reciben los recursos a nivel estatal y en concordancia al calendario establecido y a su vez, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SEPAF) inicia su distribución a todos los municipios de la entidad en función del propio calendario aprobado a nivel local, respetando la periodicidad de su entrega.
5. El gobierno municipal de Guadalajara recibe los recursos programados en una cuenta bancaria aperturada específicamente para ello.
6. Con base en la planeación realizada por el gobierno municipal, comienza el financiamiento de las acciones programadas para ser cubiertas con el Fondo.
7. Se reportan los avances financieros en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Formato Único y en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Jalisco.
8. Transcurridos los doce meses de operación del recurso, la Tesorería Municipal de Guadalajara elabora el cierre del ejercicio financiero de FORTAMUN-DF.

**6. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Sí**

El documento rector de los programas y acciones del Municipio es el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042 (PMD), mismo que incluye un diagnóstico situacional para cada uno de sus ejes de desarrollo:

1. Guadalajara próspera e incluyente.
2. Guadalajara construyendo comunidad.
3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad.
5. Guadalajara ordenada y sustentable.
6. Guadalajara honesta y bien administrada.

El equipo evaluador considera que la justificación para las acciones realizadas con el Fondo en el ejercicio 2017 es la adecuada, dado que las acciones financiadas con el mismo responden a la problemática detectada y asentada en los diagnósticos incluidos en el PMD, particularmente en los Ejes de Desarrollo 4, 5 y 6.

De estos diagnósticos se desprende la definición de la problemática y de las oportunidades que tiene el Municipio para afrontarla, generando entonces objetivos, estrategias y líneas de acción específicas que sustentan la aplicación del Fondo durante el ejercicio 2017<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> En el cuadro No. 1, Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo se muestran aquellas estrategias y líneas de acción del PMD que se atienden con la aplicación del Fondo.

**7. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Si.**

Actualmente se cuentan con varios mecanismos para reportar los avances realizados con FORTAMUN-DF sin importar el destino específico en el que estén siendo invertidos sus recursos.

A nivel federal, el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) cumple la función de ser un mecanismo para dar seguimiento y monitoreo a la entrega de recursos por parte de las entidades federativas a los municipios y del uso que estos últimos les dan mes con mes.

A nivel estatal, la SEPAF realiza su seguimiento por medio de su portal de transparencia presupuestaria<sup>5</sup> y que además sirve para darle una mayor publicidad o transparencia al manejo de fondos públicos.

Por último, a nivel municipal, el Sistema de Administración Municipal (ADMIN) es el instrumento utilizado por las dependencias operadoras de FORTAMUN-DF para mantener el control en la gestión del Fondo.

<sup>5</sup> [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico\\_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios)

## 8. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

Las acciones realizadas por medio de los fondos de FORTAMUN-DF se orientan a dos grandes frentes: 1) el pago de servicios financieros y 2) el cumplimiento de algunas de las obligaciones señaladas por el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la provisión de servicios, que en este caso son los relacionados al manejo de residuos, alumbrado público así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Estas acciones tienen origen en las facultades otorgadas por el propio FORTAMUN-DF en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo 37° señala que los recursos otorgados por éste serán orientados al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura.

De igual manera, el instrumento rector de la política municipal (el PMD) precisa las necesidades existentes en el municipio en lo referente a la renovación de la infraestructura del alumbrado público, la mejora en la recolección de residuos sólidos y la gestión oportuna y eficaz de los recursos y participaciones provenientes de otros órdenes de gobierno.

Esto último se ve reflejado en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales contienen un resumen ejecutivo, indicadores para el monitoreo y medios de verificación, mismos que se encuentran en congruencia con las necesidades descritas en el PMD y que son acordes con las posibilidades que ofrece FORTAMUN-DF para el cumplimiento de las responsabilidades municipales. Estos criterios son la sustitución de las antiguas luminarias amarillas, por las nuevas de luz blanca LED; la recolección de residuos sólidos en papeleras de la empresa concesionaria “Plastic Omnium Sistemas Urbanos”; El arrendamiento de unidades vehiculares para el patrullaje y vigilancia urbana, así como el pago de los servicios de energía eléctrica del alumbrado público como inhibidor de la delincuencia, y por último, el manejo de la deuda pública a cargo de la Tesorería Municipal.

Para este último punto, la Tesorería Municipal cuenta con un documento definido como “Estrategia para mejorar las condiciones de la deuda pública del Municipio de Guadalajara” en la cual se detalla los objetivos, metas y líneas de acción, elementos que son requeridos para la designación de los recursos del fondo.

**9. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Si.**

Existe congruencia entre las disposiciones de la LCF y las acciones realizadas por el Gobierno Municipal de Guadalajara debido a que estas se enmarcan en la propia ley. Como ya se ha referido, la versatilidad en cuanto a la aplicación del Fondo es una ventaja que le permite ser invertido en las necesidades específicas de cada municipio, sin embargo y a pesar de las restricciones ya establecidas en esta norma, diseñar un manual específico podría derivar en una limitante al propio gobierno que lo instrumente.

FORTAMUN-DF tampoco cuenta con reglas de operación específicas a nivel federal, estatal o municipal, siendo hasta el momento la LCF el único instrumento normativo con el que cuenta y que al respecto de su uso establece en su artículo 37:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”.

Bajo la premisa del artículo citado, el municipio de Guadalajara utiliza el Fondo en concordancia con la reglamentación vigente y respeta su finalidad expresada en su Matriz de Marco Lógico que es mantener la estabilidad de sus finanzas públicas.

**10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Si**

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la dependencia enlace para esta evaluación, ante solicitud verbal realizada por los consultores, manifestó no contar con algún documento que contenga la planeación estratégica específica para los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2017; limitando la asignación de los recursos del fondo en la definición del origen de la fuente de financiamiento en la presupuestación de los programas o proyectos a realizar; Se entregó el Plan Municipal de Desarrollo, el cual refiere la acciones del manejo de sustitución y mantenimiento del alumbrado público, las acciones de aseo público, seguridad y alumbrado que reciben financiamiento parcial de este Fondo.

Sin embargo, a juicio del equipo evaluador y con evidencia en la información reportada en el SFU, el pago que se hace con FORTAMUN-DF, en el caso del alumbrado público, se dirige exclusivamente a la energía eléctrica, por lo cual otras acciones emprendidas relacionadas con este servicio, como lo son la compra de luminarias y la renovación de infraestructura, no son financiadas por el Fondo.

Con relación al caso de Aseo Público, se muestra en el Plan Sectorial, la estrategia 4, que busca “Impulsar una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental”. Como en el caso anterior, se detalla la planeación general de la dependencia, mas no se distinguen las acciones que se pretenden realizar de forma exclusiva con el Fondo.

En el apartado de seguridad se establecen acciones tales como la Implementación de un nuevo modelo policial, profesional, y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana; optimizar los sistemas de información y vigilancia, así como de atención y respuesta a denuncias y reportes de delitos; y por otra parte con la de mejorar el sistema de patrullaje en la ciudad.

En el caso de servicios financieros, el PMD refleja una intencionalidad de hacer un buen uso de los recursos provenientes de otros órdenes de gobierno, y la mejora de las condiciones financieras del municipio, hecho que está intrínsecamente relacionado con FORTAMUN-DF, mas no se limita a este.

En cumplimiento a esto último, se ha elaborado una “Estrategia para mejorar las condiciones de la deuda pública del Municipio de Guadalajara” que recopila el espíritu de lo señalado en el PMD y la atención de la deuda contratada con BANCOMER en el año del 2010 por un monto de \$1’580, 701,760 pesos (mil quinientos ochenta millones, setecientos un mil, setecientos sesenta pesos 00/1000 M.N) y con BANORTE por una cifra de \$1’100,000,000 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) cuyas líneas de acción son buscar la reestructuración de la deuda, buscar opciones de refinanciamiento e incrementar los ingresos propios a través de mejoras en los sistemas recaudatorias del municipio.

Así pues, se presume que la ejecución de los recursos de este Fondo en el año en referencia se realizó atendiendo las necesidades específicas más apremiantes para el municipio, de acuerdo a la planeación institucional del mismo, asentada en los documentos referidos, mas no se elaboró un documento que integre la planeación estratégica específica para el FORTAMUN-DF.

## 11. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

En concordancia con la información documental disponible, así como a la entrevista realizada, este es el proceso de gestión en el gobierno municipal:

1. Se realiza estimación del monto a recibir, misma que es votada en la aprobación del presupuesto anual en diciembre del año anterior al ejercicio de los recursos.
2. Una vez establecidos los montos definitivos por parte del gobierno estatal y con base en la LCF, se realiza la publicación de dicha suma de recursos y el municipio procede a realizar los ajustes correspondientes en sus estimaciones.
3. La ministración de recursos por parte de la SEPAF comienza a efectuarse y son depositados en las arcas municipales en la cuenta que previamente ha señalado la Tesorería Municipal.
4. Comienza la ejecución de los proyectos acordados en el gobierno municipal para los recursos provenientes de FORTAMUN-DF. Los proyectos a ser financiados por el Fondo son pagados por la Tesorería Municipal y en su manejo no interviene directa o activamente las dependencias involucradas.
5. Las dependencias cargan los gastos a ser cubiertos por FORTAMUN-DF en una partida asignada para ello y de acuerdo al origen del recurso en el ADMIN.
6. La Tesorería Municipal administra los recursos y los pagos correspondientes a los servicios o deuda conforme a la planificación anual que realizó para ello y con el soporte documental presentado por las dependencias involucradas.
7. La misma Tesorería carga la información al PASH en espera de la validación de la SEPAF y la posterior entrega a la SHCP.
8. Comprobado el correcto ejercicio de los recursos, la Tesorería Municipal realiza cierre del ejercicio y se prepara para el ejercicio del año siguiente.

**12. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Sí**

Las ROP del fondo del FORTAMUN-DF se encuentran básicamente en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo deberá ser complementada por otras Leyes de carácter Federal y Estatal, mismas que son consideradas y aplicadas por el Municipio de Guadalajara, ya que disponen en sus sistemas informáticos de la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Leyes de Transparencia y la Rendición de Cuentas, la Ley de Disciplina Financiera; por otra parte las Leyes Estatales como son la del Presupuesto, contabilidad y Gasto Público, Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco así como la Ley de Compras del Estado de Jalisco.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio tiene claramente establecidos sus procesos internos de planeación, programación, presupuestación, control y seguimiento de los fondos, con lo cual se garantiza la correcta aplicación y trazabilidad de las acciones y aplicación de los recursos.

Lo anterior se evidencia en el portal del municipio en donde se informan sobre las metodologías aplicadas, los recursos como fueron asignados, para que posteriormente de manera periódica se informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas y de las inversiones realizadas.

Por lo tanto, los recursos del Fondo son aplicados de manera correcta en las acciones que demanda la normativa, atendiendo las obligaciones financieras, recolección de residuos sólidos, sustitución, conservación y servicio del alumbrado público, así como de la seguridad pública.

# Tema 4: Evolución de la Cobertura

### 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

*Tipo de respuesta:* Análisis Descriptivo.

La normatividad federal del FORTAMUN-DF no establece de manera específica el tipo de bienes y servicios que se financian a través de este recurso ni tampoco define una población potencial y población objetivo. Ello debido a su naturaleza operativa y al amplio grado de descentralización de dicho fondo. En ese sentido, el gobierno municipal de Guadalajara tiene una relativa discrecionalidad para determinar el destino y cobertura de los recursos transferidos. Por esa razón, se deben realizar valoraciones aproximadas sobre la cobertura.

A fin de determinar la cobertura de la atención de los beneficiarios de los bienes y servicios que FORTAMUN-DF genera en Guadalajara, la evaluación toma como base la metodología de CONEVAL para determinar numéricamente la población potencial, objetivo y atendida y con ello observar la evolución del Fondo.

De acuerdo a CONEVAL, el análisis de la cobertura considera “las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última”.<sup>6</sup>

En virtud de que la población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo, la población objetivo es la que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial; y la población atendida es la que finalmente se benefició con las acciones del programa.

A fin de estimar la cobertura del programa en función de los tres tipos de población, se parte de los siguientes supuestos, dadas las características del FORTAMUN-DF:

1. La Población Potencial es equivalente a todos los habitantes del Ayuntamiento de Guadalajara. La población para los años 2016 y 2017 puede obtenerse de las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2. La Población Objetivo y la Población Atendida son equivalentes entre sí, dado el diseño federal del programa.
3. Tanto la Población Objetivo y la Población Atendida pueden medirse a partir de los habitantes de Guadalajara que tienen al menos una Carencia Social en la Medición de Pobreza de CONEVAL. El

6

[https://www.CONEVAL.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\\_Programas/Evolucion\\_PPOAP\\_DSocial/Evolucion\\_PPOAP\\_DSocial.aspx](https://www.CONEVAL.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx)

porcentaje de personas con al menos una carencia social, de acuerdo con la última medición (año 2016) fue de 51.8 por ciento.<sup>7</sup>

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención con el FORTAMUN 2015 – 2017										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2015	1,506,357	1	780,292.93	1	780,292.93	1	100	100	100	100
2016	1,513,498	1	783,991.96	1	783,991.96	1	100	100	100	100
2017	1,521,740	1	788,261.32	1	788,261.32	1	100	100	100	100

Como puede apreciarse, las estimaciones respecto a la cobertura son muy generales y no permiten una valoración más precisa. De modo que sólo puede establecerse que la cobertura ha tendido a incrementarse anualmente dado que tanto la Población Potencial.

<sup>7</sup> IIEG, “Guadalajara, Diagnóstico del Municipio 2018”. Información del IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

**14. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?**

*Tipo de respuesta:* Análisis Descriptivo.

La variación porcentual es mínima. El valor de la tasa de crecimiento para el año 2016 es de 0.47 por ciento y para el año 2017 es de 0.54. La tasa de crecimiento ponderada es de 0.51.

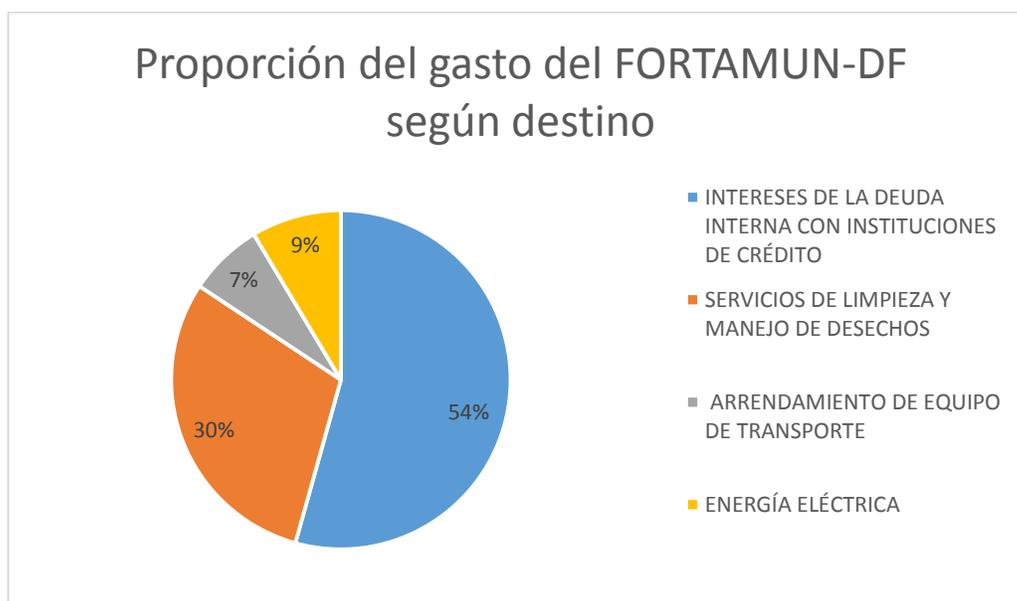
**15. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?**

*Tipo de Respuesta:* Binaria.

**Respuesta: Si**

En el año 2017, el Gobierno Municipal de Guadalajara destinó el FORTAMUN-DF principalmente a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que cumple con el objetivo establecido en la LCF; dado lo anterior, se observa que el área de enfoque del destino de los recursos es adecuada y es concordante con la normatividad vigente.<sup>8</sup> En la siguiente gráfica se observa la proporción de gasto y su destino. Como puede observarse, más de la mitad de los recursos pagados se destinaron a cumplir con las obligaciones financieras; posteriormente se destinaron a la provisión de energía eléctrica, luego a los servicios de recolección de basura y limpieza y finalmente a la adquisición de equipo de transporte.

**Gráfica 1. Proporción del gasto del FORTAMUN-DF en Guadalajara, según destino. Año 2017**



Fuente: Elaboración propia

<sup>8</sup> Particularmente con el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

# Tema 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos

**16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?**

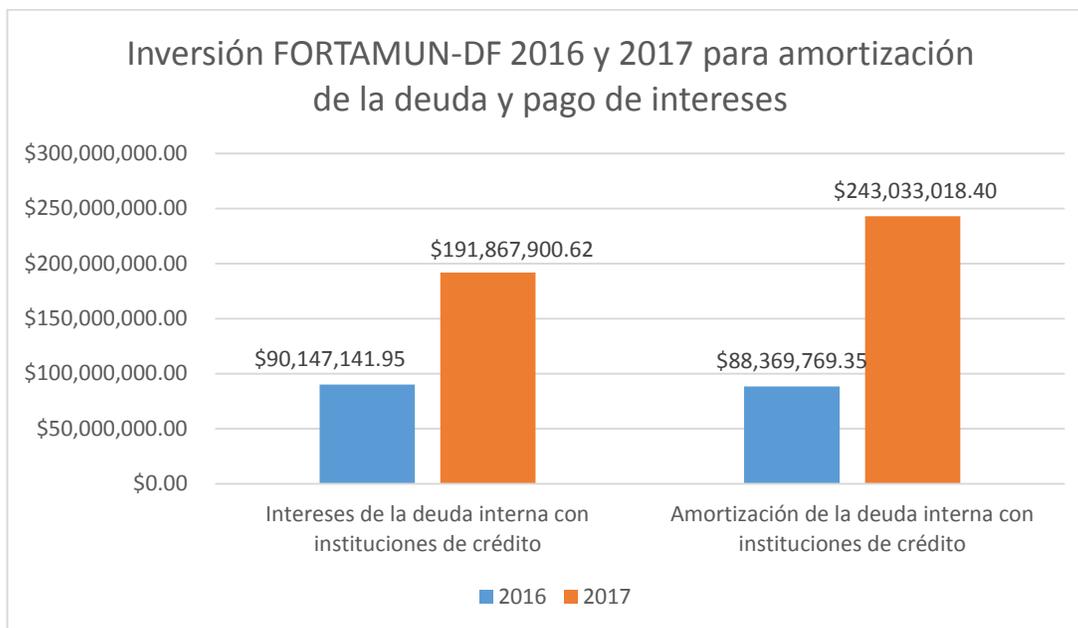
*Tipo de respuesta:* Análisis Descriptivo.

De acuerdo con la información del Formato de Información de Aplicación de Recursos de FORTAMUN-DF, la mayor parte de los recursos invertidos durante 2017 por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara fueron canalizados al manejo financiero. Si se considerara en solamente dos categorías de gasto: Servicios Generales y Deuda Pública, esta última representaría el 54.33% de lo ejercido con este fondo, siendo el restante 45.67% la inversión realizada en cuanto a lo concerniente a la provisión de servicios.

<b>TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN</b>		
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$243,033,018.40	29.44
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$191,867,900.62	23.24
Energía eléctrica	\$70,811,575.74	8.58
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$247,550,603.92	29.98
Arrendamiento equipo de transporte	\$58,727,548.72	7.11
Costos por cobertura deuda pública	\$13,394,600.00	1.62
Comisiones de la deuda pública interna	\$255,310.09	.03

En comparativa con el año 2016, FORTAMUN-DF duplicó el monto invertido al tema de la deuda, tal como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 2. Comparativa años 2016 y 2017**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de PASH.**

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

TABLA No. 3 AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por derechos de agua + gasto ejercido en seguridad pública + gasto ejercido en inversión)/(Gasto total ejercido del FORTAMUN DF))*100	0.61%	0.61%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Alumbrado y electrificación	(Porcentaje pagado con recursos FORTAMUN*Total de habitantes en Guadalajara)/100	40.46%	\$70,811,575.74
Aseo	(Porcentaje pagado con recursos FORTAMUN*Total de casas habitación en Guadalajara)/100	72.27%	\$247,550,603.92

**18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

En la siguiente tabla se presentan los resultados de los indicadores asentados en el PASH para los ejercicios 2016 y 2017:

FORTAMUN-DF 2016 Municipio de Guadalajara <sup>9</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i= 1 a 32) [ICC]_[i,t] [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t )>[MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t )= [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t )< [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t.	Índice	Estratégico Eficacia Anual	2	2	2	100

<sup>9</sup> Fuente: Reporte Indicadores FORTAMUN-DF. Cuarto trimestre 2016.

FORTAMUN-DF 2016 Municipio de Guadalajara <sup>9</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	NA	NA	.55	NA
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.29	.29	.24	82.76

FORTAMUN-DF 2016 Municipio de Guadalajara <sup>9</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	1	1	1	100
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	NA	NA	.96	NA

Fuente: Reporte Indicadores FORTAMUN-DF. Cuarto trimestre 2016.

FORTAMUN-DF 2017 Municipio de Guadalajara <sup>10</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i= 1 a 32) [ICC]_[i,t] [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t )>[MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t )= [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t )< [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t.	Índice	Estratégico Eficacia Anual	2	2	2	100

<sup>10</sup> Fuente: Reporte Indicadores FORTAMUN-DF. Cuarto trimestre 2016.

FORTAMUN-DF 2017 Municipio de Guadalajara <sup>10</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-df)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	.57	NA	.61	107.02
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.30	NA	.23	76.67

FORTAMUN-DF 2017 Municipio de Guadalajara <sup>10</sup>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	NA	NA	.92	NA
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	NA	NA	1	NA

Conforme a las características de congruencia y oportunidad de la información, en la ficha técnica de los indicadores del PASH, se concluye que el Ayuntamiento de Guadalajara, realizó la captura de manera oportuna en cuanto a sus metas y logros de sus indicadores, conforme a la MIR del FORTAMUN-DF, reportado en el SFU conforme a la periodicidad establecida.

De igual forma, se integraron en la página web oficial del Ayuntamiento de Guadalajara los reportes trimestrales de los indicadores del Fondo, manteniendo consistencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 19. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

*Tipo de Respuesta:* Binaria.

### **Respuesta: Si**

De acuerdo con la revisión a la documentación revisada, así como con la experiencia en la gestión por parte del personal de la Tesorería Municipal<sup>11</sup>, la ministración de los recursos de FORTAMUN se realiza de forma periódica y de acuerdo a un calendario establecido.

El gobierno federal, por medio de la SHCP realiza las transferencias a las entidades federativas respetando el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación: éste señala el último día de cada mes para realizar la ministración a las entidades federativas<sup>12</sup>.

A su vez, la SEPAF, realiza la transferencia a los municipios en Jalisco. A este respecto, la evidencia indica que tampoco hay dilaciones en cuanto a su entrega. El municipio de Guadalajara puede manejar sus finanzas con la certeza de que los recursos comprometidos a su favor por FORTAMUN llegarán de acuerdo a una agenda establecida.

De igual forma, tras la revisión a los registros financieros de FORTAMUN- DF, se encontró que para el 2017, la totalidad de los recursos habían sido ejercidos.

<sup>11</sup> Entrevista con Lic. Horacio Isaac Flores Torrico. Jefe del Departamento de Finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara. 16 de agosto de 2018.0

<sup>12</sup> Para consultar la información de este y otros fondos, puede consultar el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación para la calendarización para la ministración 2017 de los recursos del Ramo 33: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016)

## 20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

*Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo.*

Como puede observarse en la siguiente tabla, existen variaciones importantes en el presupuesto del fondo. Tan sólo en términos nominales, entre el año 2015 y 2016, hubo un crecimiento del presupuesto autorizado de 3.9 por ciento  $[(804,538,693.31/773,847,870.04)-1*100]$ ; mientras que hubo un decremento en este concepto de -2.05 por ciento  $[(788,000,000.00/804,538,693.31)-1*100]$ . De modo que hubo una reducción relativamente significativa en los recursos que recibió Guadalajara en FORTAMUN-DF.

Las variaciones también pueden observarse en el presupuesto pagado. Así en el año 2016, se pagó un 49.4 por ciento más  $[(728,548,124.31/487,383,559.76)-1*100]$ ; mientras que en el año evaluado la tasa de crecimiento fue de 13.3 por ciento  $[(825,640,557.62/728,548,124.31)-1*100]$ .

Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$773,847,870.04	\$773,847,870.04	\$487,383,559.76	\$487,383,559.76
2016	\$804,538,693.31	\$755,719,979.43	\$684,206,652.43	\$728,548,124.31
2017	\$788,000,000.00	\$825,640,557.49	\$535,644,860.53	\$825,640,557.62

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros del Ayuntamiento de Guadalajara. Valores expresados en términos nominales.

La siguiente tabla registra únicamente el porcentaje de presupuesto pagado en cada ejercicio fiscal analizado. Así, en el 2015 al mes de diciembre se había pagado el 63 por ciento entre lo pagado y lo modificado, mientras que en el periodo evaluado esta relación fue de 100 por ciento. En general, se observa que la tendencia temporal fue incremental hasta cubrir la totalidad de lo modificado y pagado.

Tabla No. 5. Presupuesto pagado	
Ejercicio Fiscal Analizado	Porcentaje del presupuesto pagado
2015	63
2016	96
2017	100

Fuente: Elaboración propia

## 21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Al tomar los datos señalados para el año 2017, se obtienen los siguientes valores para la sustitución en la fórmula:

Gasto pagado= \$ 825,640,557.49 pesos.

Meta programada en el SFU = \$788,000,000.00 pesos.

Meta lograda en el SFU = \$825,632,189.20 pesos.

Con estos datos en consideración, la operación es la siguiente:

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas=  $(825,640,557.49 \times 825,632,189.20 / 788,000,000.00)$*

El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es de \$865,070,331.18 pesos, lo cual indica que los proyectos o acciones del programa están siendo cubiertos con respecto a su proyección

**22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

Tipo de Respuesta: Binaria

**Respuesta: Si**

El Gobierno Municipal de Guadalajara cumple con los lineamientos requeridos por la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de dar seguimiento a los recursos del Fondo, para lo cual se vale de las siguientes herramientas:

- *Aplicativo contable presupuestal:* por fuente de financiamiento se visualiza la trazabilidad del origen del recurso hasta su aplicación.
- *Sistema de formato único (SFU) del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH):* En esta aplicación, el Gobierno Municipal reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el Fondo.
- *Matriz de Indicadores para Resultados:* En la MIR de cada dependencia se reporta el avance de los indicadores, incluidos aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.
- *Sistema de evaluación del desempeño:* Indicadores que registran el avance de las acciones y programas emprendidos por el Gobierno Municipal, incluyendo aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.
- *Informes de avance de la gestión financiera:* Informes semestrales que detallan los resultados generales sobre los avances físicos y financieros de los recursos ejercidos por el Municipio, incluyendo los del Fondo.

Asimismo, es importante puntualizar que la información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos está a disposición de la ciudadanía a través del sitio de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara publicado en internet.

**23. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

Tipo de Respuesta: Binaria.

**Respuesta: Si**

El Ayuntamiento de Guadalajara para el control presupuestal del ejercicio 2017, realizó la generación de información presupuestal de manera trimestral, sin que con ello limite la generación de la misma no menor a la periodicidad mensual de los recursos del FORTAMUN-DF, en donde se concentran todos los momentos presupuestales establecido por la normatividad del CONAC, que pueden ser visibles en tiempo real en el sistema Contable – Presupuestal con el que cuenta el Municipio y que el mismo genera los reportes presupuestales correspondientes..

El control y seguimiento presupuestal del fondo del FORTAMUN-DF se evidencia de manera general conforme a la siguiente tabla:

Primer Trimestre	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	Pagado	Disponible Anual
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,727,548.72	58,727,548.72	1.00	13,280,527.23	45,447,021.49
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	166,804,939.17	153,410,339.17	1.00	99,111,976.51	54,298,362.66
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	159,967,512.11	159,967,512.11	1.00	47,286,044.46	112,681,467.65
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,500,000.00	2,500,000.00	1.00	0.00	2,500,000.00
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	13,394,600.00	1.00	13,394,600.00	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	125,000,000.00	125,000,000.00	1.00	10,290,241.00	99,292,196.99
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	275,000,000.00	243,000,000.00	1.00	60,947,194.26	153,833,789.31
	<b>788,000,000.00</b>	<b>756,000,000.00</b>	<b>7.00</b>	<b>244,310,583.46</b>	<b>468,052,838.10</b>

Segundo Trimestre	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	Pagado	Disponible Anual
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,727,548.72	58,727,548.72	26,561,056.00	26,561,056.00	32,166,492.72
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	166,804,939.17	200,810,339.17	105,095,461.72	105,095,461.72	20,400,000.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	159,967,512.11	114,967,512.11	97,093,887.65	97,093,887.65	17,873,624.46
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,500,000.00	100,000.00	255,310.09	255,310.09	-155,310.09
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	13,394,600.00	13,394,600.00	13,394,600.00	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	125,000,000.00	125,000,000.00	24,871,086.00	24,871,086.00	83,779,760.06
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	275,000,000.00	275,000,000.00	144,348,463.58	144,348,463.58	101,423,057.79
	<b>788,000,000.00</b>	<b>788,000,000.00</b>	<b>411,619,865.04</b>	<b>411,619,865.04</b>	<b>255,487,624.94</b>

Tercer Trimestre	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	Pagado	Disponible Anual
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,727,548.72	58,727,548.72	58,601,541.54	58,601,541.54	-9,874,001.09
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	166,804,939.17	200,810,339.17	166,804,939.17	166,804,939.17	34,005,400.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	159,967,512.11	147,711,913.02	147,711,913.02	147,711,913.02	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,500,000.00	255,310.09	255,310.09	255,310.09	0.00
COSTOS POR COBERTURA	0.00	13,394,600.00	13,394,600.00	13,394,600.00	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	125,000,000.00	125,000,000.00	66,327,361.93	66,327,361.93	7,820,699.12
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	275,000,000.00	242,100,289.00	164,334,132.25	164,334,132.25	77,766,156.75
	<b>788,000,000.00</b>	<b>788,000,000.00</b>	<b>617,429,798.00</b>	<b>617,429,798.00</b>	<b>109,718,254.78</b>

Cuarto Trimestre	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	Pagado	Disponible Anual
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,727,548.72	58,727,548.72	58,727,548.72	58,727,548.72	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	166,804,939.17	243,033,018.40	243,033,018.40	243,033,018.40	0.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	159,967,512.11	191,867,900.62	191,867,900.62	191,867,900.62	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,500,000.00	255,310.09	255,310.09	255,310.09	0.00
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	13,394,600.00	13,394,600.00	13,394,600.00	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	125,000,000.00	70,811,575.74	70,811,575.74	70,811,575.74	0.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	275,000,000.00	247,550,603.92	247,550,603.92	247,550,603.92	0.00
	<b>788,000,000.00</b>	<b>825,640,557.49</b>	<b>825,640,557.49</b>	<b>825,640,557.49</b>	<b>0.00</b>

Esta información se tiene respaldada tanto en los archivos de la Dirección de Egresos y Control; La información concuerda con la reportada en el SFU del PASH.

De igual forma, los reportes periódicos dirigidos a la SEPAF representan otra fuente de información<sup>13</sup> con carácter trimestral, pero limitada a reportes generales, no a proyectos específicos.

<sup>13</sup> <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/content/formato-de-informacion-de-aplicacion-de-recursos-fortamun>

## 24. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

La investigación de gabinete realizada dio cuenta de la ausencia de elementos para la definición numérica de la población atendida; tampoco se definieron las poblaciones potencial y objetivo.

A juicio del equipo evaluador, la indefinición puntual y numérica de las poblaciones potencial, objetivo y atendida se debe principalmente a la naturaleza de las acciones y proyectos financiados con el Fondo, que van desde el manejo de la deuda pública hasta el pago de energía eléctrica y servicios de recolección de basura.

Así pues, con los datos disponibles no fue posible calcular del costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con el FORTAMUN-DF; no obstante, el equipo evaluador se dio a la tarea de realizar el cálculo para el período 2014-2017 tomando en consideración a la población total del municipio, en el que se observa que en el 2015 y 2016 se dio un importante decremento del costo total por beneficiario:

Tabla 6- Tendencias históricas del FORTAMUN-DF en Guadalajara. Valores per cápita 2014-2017		
Año	Pesos	Tasa de crecimiento (%)
2014	500	
2015	488	-2.43
2016	442	-9.45
2017	451	2.18

Fuente: Elaboración propia con base en las Estimaciones de las participaciones estatales federales y aportaciones federales a municipios. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco y el Consejo Nacional de Población. Valores reales.

# Tema 6: Conclusiones

- **Conclusión tema 1. Características del Fondo.**

FORTAMUN-DF es un fondo federal proveniente de la LCF cuyo objeto es reforzar las finanzas municipales en una amplia gama de posibilidades en su aplicación y que en el caso de Guadalajara ha enfocado su uso en lo referente al a pago de deuda, alumbrado público y recolección de residuos sólidos. Su entrega por parte del gobierno federal se hace mediante un calendario de entregas mensual, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación. Como parte de sus responsabilidades, el municipio está obligado a reportar el gasto ejercido con esta bolsa de recursos en el sistema aplicativo PASH y adicionalmente en los sistemas de transparencia locales.

- **Conclusión tema 2. Planeación estratégica.**

La planeación para el ejercicio de FORTAMUN-DF ha sido realizada de acuerdo a un esquema racional y acorde al fundamento del Fondo. Esto ha facilitado su aplicación en tareas fundamentales del municipio como la provisión de los servicios de alumbrado público y recolección de basura además del pago de la deuda pública.

En cuanto a la complementariedad del Fondo con otros programas, se hace hincapié en el “Proyecto Nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal” como una estrategia complementaria para el reemplazo de las antiguas luminarias públicas por nuevos sistemas más eficientes en el consumo e iluminación. También sucede con lo mismo con el “Programa de residuos sólidos municipales” el cual se orienta al estudio para la formulación de estrategias en materia de desechos sólidos. Ambas políticas proceden del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

- **Conclusión tema 3. Operación.**

En cuanto a su operación, FORTAMUN-DF se opera y monitorea mediante el PASH. Esto permite obtener de forma trimestral tanto para la SHCP, SEPAF y los ciudadanos que estén interesados, el avance en cuanto a las metas y ejercicio de los recursos del Fondo.

Su instrumentación obedece a la planeación reflejada tanto en la MIR de servicios públicos como en la Estrategia para Mejorar las Condiciones de la Deuda Pública.

- **Conclusión tema 4. Evolución de la cobertura.**

Dado el desarrollo urbano que tiene el municipio de Guadalajara, no distingue entre varias localidades para la aplicación de sus programas públicos, sino que considera el municipio en su totalidad. El monto

destinado a cada apartado es lo que ha evidenciado el cambio en la priorización de las necesidades a atender. Al año 2017, la prioridad de FORTAMUN-DF fue la atención al apartado de la deuda pública, la cual por si sola significó el 54% del monto total.

- **Conclusión tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos.**

Como ya se mencionó anteriormente, la mayor parte de los recursos fueron invertidos en el rubro de los servicios financieros. A pesar de que FORTAMUN-DF no distingue a una población objetivo en particular y sus beneficios tienden a cubrir a la totalidad de los habitantes del municipio, se ha detectado un decremento en el costo total por beneficiario, lo cual puede atribuirse a una reducción en los costos de operación de los servicios.

Lo observado con esta evaluación es que el municipio opera de forma apropiada el FORTAMUN-DF. Esto le ha permitido atender el problema de la deuda pública y complementar el pago relativo a los servicios de alumbrado público y recolección de residuos sólidos en casa habitación.

En este sentido, se observa una reducción en cuanto al costo total por beneficiario y una ampliación sustantiva en cuanto al esfuerzo realizado por el municipio para cubrir la deuda pública que pasó de representar poco más del 24% de los recursos del Fondo durante el año 2016 al 54% en el año 2017.

Se observa además que la Coordinación General de Servicios Municipales diferencia cuanto ha pagado con FORTAMUN-DF los servicios de alumbrado eléctrico y recolección de residuos y cuanto lo ha hecho con otros recursos además de estimar un resultado en cuanto al número de personas alcanzadas y lo cual constituye parte de las sugerencias derivadas del informe final de la Evaluación de Desempeño del Ejercicio 2016 y la agenda de mejoras que fueron presentadas.

Cabe hacer mención que el presupuesto autorizado inicial fue superior al 2017, lo cual representa una reducción presupuestal no acorde con el crecimiento del Fondo: En todo caso, la disminución de la población en Guadalajara representa un reto en el mediano plazo en cuanto a la asignación presupuestal del FORTAMUN-DF.

# Anexos

## Anexo 1. FODA

<b>TEMA 1: Características del Fondo.</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. Versatilidad y cumplimiento de programación de ministraciones por parte del operadores del Fondo.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No aplica.	No aplica.

<b>TEMA 2: Planeación Estratégica</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. El fondo opera alineado al PND, PED y PMD.	
2. Existen diferentes programas en los que las acciones de FORTAMUN-DF pueden verse reforzadas, especialmente en el ramo de infraestructura y alumbrado público.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. Oscilación entre recurso anual inicial y modificado.	1. Consolidar proceso de planeación para buscar participar en más fondos o programas complementarios del gasto (ver cuadro 4).

<b>TEMA 3: Operación</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. La operación del Fondo contribuye con metas y objetivos que la autoridad municipal ha precisado en procesos de planificación como PMD, MIR o planeación interna de las áreas.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No cuenta con un manual operativo o lineamientos precisos de ejercicio del gasto.	1. Realizar un manual de lineamientos generales con el objetivo de asegurar la profesionalización en el manejo del Fondo, que permita conservar su versatilidad y al mismo tiempo asegurar el flujo de información, previsión del monto a ejercer y el objeto de gasto/servicio a intervenir con FORTAMUN-DF. y la planeación a realizar con ese recurso de forma anual.

<b>TEMA 4: Evolución de la Cobertura</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. La Coordinación General de Servicios Municipales cuantifica el total de la población beneficiada con la provisión de los servicios a su cargo y establece la proporción que el Fondo representó de esa cobertura.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. La información sobre cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF no contempla todos los aspectos que están siendo intervenidos con el Fondo.	1. Realizar el complemento de la cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF tomando en consideración no solo población atendida, sino insumos adquiridos con el objeto de calcular costos promedios o costo eficiencia y costo efectividad.

<b>TEMA 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos.</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
1. Recursos entregados en tiempo y forma.	
2. Mejora en el manejo del Fondo para alcanzar en el 2017 el 100% entre lo modificado y lo pagado.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. Se presenta la información del avance del desempeño y financiero del fondo, pero no el avance presupuestal en las plataformas públicas.	1. Publicar el avance presupuestal del fondo mediante las plataformas de transparencia que integran en el apartado de transparencia > Información de libre acceso y ordinaria > Fondos federales > Informes trimestrales fondos federales, convenios, aportaciones y subsidios de tal forma que este acompañe lo ya publicado respecto al desempeño del Fondo y el avance financiero.

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Consolidar proceso de planeación para buscar participar en más fondos o programas complementarios del gasto (ver cuadro 4).							
2. Realizar un manual de lineamientos generales con el objetivo de asegurar la profesionalización en el manejo del Fondo, que permita conservar su versatilidad y al mismo tiempo asegurar el flujo de información, previsión del monto a ejercer y el objeto de gasto/servicio a intervenir con FORTAMUN-DF. y la planeación a realizar con ese recurso de forma anual.							
3. Realizar el complemento de la cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF tomando en consideración no solo población atendida, sino insumos adquiridos con el objeto de calcular costos promedios o costo eficiencia y costo efectividad.							
4. Publicar el avance presupuestal del fondo mediante las plataformas de transparencia que integran en el apartado de transparencia > Información de libre acceso y ordinaria > Fondos federales > Informes trimestrales fondos federales, convenios, aportaciones y subsidios de tal forma que este acompañe lo ya publicado respecto al desempeño del Fondo y el avance financiero.							

### Anexo 3. Hallazgos

<b>DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:</b>	
<b>RUTA DE REFERENCIA</b>	<b>HALLAZGO</b>
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	Las metas en cuanto al ejercicio financiero o de desempeño del fondo se han cubierto al ser el año evaluado el primero en obtener un 100% entre el presupuesto modificado y lo pagado.
<b>Orientación de los recursos</b>	La orientación de los recursos durante el periodo 2017 fue enfocada hacia los aspectos financieros del municipio, significando el 54% de los recursos del Fondo.
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	La cobertura de atención se ha mantenido como la generalidad del municipio. Sin embargo, es a partir de la creación de un año base que se puede verificar el avance en cuanto a la cobertura. Para el caso de los servicios la cuantificación puede ser tomada a partir de sus Fichas de Indicadores como el año 2017 y en la que se deberá tomar en cuenta la costo eficiencia o costo eficacia debido a la variación de precios en sus insumos y que gran parte de la actividad de alumbrado público se ha enfocado en el reemplazo de antiguas luminarias por sustitutos nuevos, más ecológicos y de menor consumo de electricidad.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	Las fichas de indicadores de FORTAMUN-DF de la Coordinación General de Servicios Municipales han especificado ya un número de población estimado de atención de sus servicios con el Fondo. Respecto a la deuda, el incremento al esfuerzo realizado por la autoridad municipal en cubrir adeudos ha acrecentado la cifra de lo pagado con ayuda de FORTAMUN-DF al destinar \$434,902,936.02 pesos a la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito y a cubrir los intereses de la deuda interna con estas instituciones financieras. Esta cifra representa el 16% de la deuda original y sin intereses adquirida por el municipio en los años 2010 y 2011 con BANCOMER y BANORTE.
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<p>Tema 1: Versatilidad y cumplimiento de programación de ministraciones por parte del operadores del Fondo.</p> <p>Tema 2: Existen diferentes programas en los que las acciones de FORTAMUN-DF pueden verse reforzadas, especialmente en el ramo de infraestructura y alumbrado público.</p> <p>Tema 3: La operación del Fondo contribuye con metas y objetivos que la autoridad municipal ha precisado en procesos de planificación como PMD, MIR o planeación interna de las áreas.</p> <p>Tema 4: La Coordinación General de Servicios Municipales cuantifica el total de la población beneficiada con la provisión de los servicios a su cargo y establece la proporción que el Fondo representó de esa cobertura.</p>

	Tema 5: Mejora en el manejo del Fondo para alcanzar en el 2017 el 100% entre lo modificado y lo pagado.
<b>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 1: No aplica.
	Tema 2: Oscilación entre recurso anual inicial y modificado.
	Tema 3: No cuenta con un manual operativo o lineamientos precisos de ejercicio del gasto.
	Tema 4: La información sobre cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF no contempla todos los aspectos que están siendo intervenidos con el Fondo.
	Tema 5: Se presenta la información del avance del desempeño y financiero del fondo, pero no el avance presupuestal en las plataformas públicas.
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	1. Consolidar proceso de planeación para buscar participar en más fondos o programas complementarios del gasto (ver cuadro 4).
	2. Realizar un manual de lineamientos generales con el objetivo de asegurar la profesionalización en el manejo del Fondo, que permita conservar su versatilidad y al mismo tiempo asegurar el flujo de información, previsión del monto a ejercer y el objeto de gasto/servicio a intervenir con FORTAMUN-DF. y la planeación a realizar con ese recurso de forma anual.
	3. Realizar el complemento de la cuantificación de beneficios de FORTAMUN-DF tomando en consideración no solo población atendida, sino insumos adquiridos con el objeto de calcular costos promedios o costo eficiencia y costo efectividad.
	4. Publicar el avance presupuestal del fondo mediante las plataformas de transparencia que integran en el apartado de transparencia > Información de libre acceso y ordinaria > Fondos federales > Informes trimestrales fondos federales, convenios, aportaciones y subsidios de tal forma que este acompañe lo ya publicado respecto al desempeño del Fondo y el avance financiero.

#### **Anexo 4. Fuentes de Información**

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Consejo Nacional de Población.
- Diario Oficial de la Federación.
- Estrategia para mejorar las condiciones de la deuda pública del municipio de Guadalajara.
- Fichas técnicas de indicadores. Coordinación General de Servicios Municipales
- Informe de avances y resultados en materia de deuda pública del municipio de Guadalajara.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Portal de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Sistema de Formato Único.